

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JUAN S PAGAN RODRIGUEZ
QUERELLANTE

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0139

ASUNTO: Revisión Formal de Factura



ORDEN

Declarada No Ha Lugar la *Moción de Desestimación* radicada por la Querellada el 7 de octubre de 2019 tiene la parte Querellante el término de 15 días para notificar nuevamente copia de la Querella junto a sus anejos presentados ante nuestra consideración a la parte Querellada a su dirección postal: División de Litigación P.O. Box 363928 San Juan PR 00936-3928.

Tiene la parte Querellante el término de 20 días para contestar la Querella.

Se citará a las partes a Vista Administrativa una vez seamos notificados mediante moción de la parte Querellante que la parte Querellada recibió copia de la Querella.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Miguel Oppenheimer el 9 de septiembre de 2021. Certifico además que hoy, 9 de septiembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0139 he enviado copia de la misma a: astrid.rodriguez@prepa.com, lionel.santa@prepa.com y a jspan@prw.net

Certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
LCDA. ASTRID RODRÍGUEZ CRUZ
LCDO. LIONEL SANTA CRISPÍN
P0 BOX 363928
SAN JUAN, PR 00936-3928

LCDO. JUAN S PAGAN RODRIGUEZ
P0 BOX 9953
SAN JUAN, PR00908-0953

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de septiembre de 2021.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

